



TETÁ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 230 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN 2018-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 22 de junio de 2020

VISTO: La Ley 3051/2006, Nacional de Cultura,

El Decreto 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO: Que, en Acta N° 04/2020, Orden del día: Punto 3. Reunión de Trabajo del Ministro y Directores Generales, se dispone la realización del Taller de Trabajo para el Ajuste del PNC.

Que, por Nota DGPDIC N° 34/2020, de 18 de junio, Expediente S.G. N° 0794/2020, la Sra. Emilia Esquivel, Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, solicita a la máxima autoridad la aprobación del Ajuste de los Programas de Acción elaborados con el objetivo de orientar la gestión cultural pública y privada sobre la base de una política pública nacional de carácter plurianual.

Que, el Plan Nacional de Cultura establece los Ejes Estratégicos, las Líneas Transversales y los Objetivos Estratégicos a lograr por la SNC, a fin de alcanzar los objetivos misionales establecidos por la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura.

Que, el Plan Nacional de Cultura es el instrumento que define las Líneas de Acción y los Resultados esperados, todos componentes que deberán guiar los Programas y Proyectos, así como facilitar la medición del cumplimiento de los mismos.

Que, por Decreto Presidencial N° 3456/2020 y 3469/2020 que declara "Estado de Emergencia Nacional", en el marco de los mismos la SNC ha implementado un plan de contingencia, en concordancia con las disposiciones de las autoridades del MSPBS, por tanto la necesidad del Ajuste de los Programas de Acción en los Programas de Acción se establecen: los Objetivos, Resultado, Productos y Proyectos de cada Programa, del Plan Nacional de Cultura, a fin de garantizar los derechos culturales y adoptar como estrategias en adelante, con el fin del logro de las metas.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Ajuste de los Programas de Acción del Plan Nacional de Cultura de la Secretaría Nacional de Cultura, que como Anexo I, con 4 (cuatro) fojas forma parte íntegra de la presente Resolución.

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay





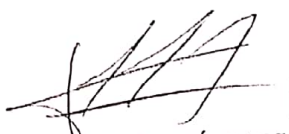
TETĀ
ARANDUPY
Santísima
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 280 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN 2018-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

- Artículo 2°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución y su respectivo Anexo a las Direcciones Generales y Direcciones de la Secretaría Nacional de Cultura, bajo constancia en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

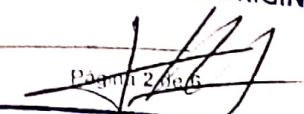

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SANTÍSIMA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia. — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 2 de 6
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 280 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN 2018-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

ANEXO I

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PROGRAMAS DE ACCIÓN 2018-2023

PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Cultura 2018-2023, PNC, se definen tres Programas de Acción para su ejecución, según lo establecido por el marco jurídico de aplicación que establece la misión institucional de la SNC, y por otro lado articulando las políticas de gobierno nacional. El lineamiento estratégico del PNC orienta para el avance hacia los grandes objetivos con escenarios progresivos al tiempo de asegurar los resultados a corto y mediano plazo mediante acciones concretas.

La calidad de estos Programas definidos se basa en recoger las necesidades y derechos culturales de la ciudadanía a ser garantizados, y que se están respondiendo con la gestión desarrollada de manera continua y sistemática por la SNC en su breve trayectoria de 12 años, a fin de fortalecerla y consolidarla como política pública.

Estos Programas están focalizados a 3 ejes fundamentales para ser desarrollados como política pública en gestión cultural tanto del sector público como privado:

1. PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES
2. PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES
3. FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

Cada Programa está compuesto por una serie de Proyectos que se definen gradualmente, y que a su vez recogen componentes y actividades más concretas, posibilitando la operatividad del PNC sin perder las líneas estratégicas orientadas por este, tales como: el enfoque de derechos e igualdad de oportunidades, la institucionalidad, la articulación descentralizada y transversal con los gobiernos descentralizados e instituciones sectoriales, la protección del patrimonio cultural, la inclusión de las TICs, la economía cultural y creativa, el aprovechamiento del bono demográfico, el desarrollo sostenible.

Los Programas de Acción serán articulados oportunamente con el Programa de Gobierno en la formulación de los Planes Operativos para la ejecución presupuestaria de cada año fiscal de acuerdo al Presupuesto General de la Nación y a los lineamientos según lo establecido por Decreto.

1. PROGRAMA: PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES

Objetivos:

1. La identificación, inventario y catalogación, y plan de salvaguardia de los Sitios, Centros, Monumentos y Edificios históricos y otros Bienes Patrimoniales.
2. La ciudadanía toma conciencia y se educa sobre el patrimonio cultural como un derecho de carácter público y social
3. Se garantizan los derechos de la ciudadanía para el acceso a los bienes patrimoniales culturales.

Resultado: La ciudadanía accede a Bienes Patrimoniales Culturales priorizados para su puesta en valor.

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
Santohyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 230 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN 2018-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Productos:

1. Monumentos y edificios históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles.
2. Sitios y Centros históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles.
3. Memorial y Centro Cultural 1 A Ykua Bolaños instalados y funcionando.
4. Registro de Bienes Culturales Patrimoniales en sistema digital desarrollado.
5. La reglamentación de las leyes de competencia en el tema de Patrimonio Cultural con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados.

PROYECTOS

- 1.- Conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guazú.
- 2.- Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycuá Bolaños.
- 3.- Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción.
- 4.- Reglamentación de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural.
- 5.- Conservación y Restauración de Acervos Patrimoniales Público y Privado.

2. PROGRAMA: PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES

Objetivos:

1. Mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional con difusión y valorización del patrimonio cultural de estos bienes.
2. Puesta en valor de los bienes patrimoniales y servicios de calidad
3. Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte y la Biblioteca Nacional.

Resultado: Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional puestos en valor y con servicios de calidad disponibles a la ciudadanía.

Productos:

1. Digitalización del acervo del Archivo Nacional y la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional (5 décadas) iniciando de 1900.
2. Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional
3. Museología y museografía de Museos Nacionales
4. Mejorar la calidad de visitas guiadas, especialmente de los Museos.
5. Proyecto del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional.
6. Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles.
7. Salvaguarda del Patrimonio Cultural Nacional

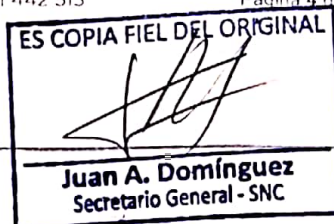
PROYECTOS

1. Bibliotecas Públicas.
 - Conservación de la Biblioteca Nacional.
 - Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de Pobreza Nacional.
 - Acceso digital.

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

Página 4 de 6





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 280 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN 2018-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

2. Museos.

- Museografía y Museología.
- Dinamización de los Museos.
- Acceso digital.
- Asesoramiento y /o asistencia técnica a Museos.

3. Archivo Nacional.

- Restauración y conservación preventiva de documentos.
- Consulta en sala de investigación y acceso digital.
- Apoyo técnico a archivos del país.

4.- Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural "Ñanduti".

5.- Declaratorias y Lista representativa del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional.

6.- Asesoramiento técnico, para la protección de los bienes culturales.

3. PROGRAMA: FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

Objetivos:

1. Institucionalidad de la gestión cultural pública en todos los niveles, central y descentralizado, y con todos los sectores.
2. Fortalecimiento del proceso de descentralización y transversalización de la gestión cultural pública para una llegada territorial local en materia de derechos culturales, con la articulación y acompañamiento a las Secretarías Departamentales y Municipales de Cultura.
3. Fomento de la diversidad cultural, y el respeto a las culturas y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.
4. Aumento y fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales como factores estratégicos para un acceso más localizado de los bienes y servicios culturales.
5. Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, fomentando los sectores y grupos organizados, y en articulación con otras instituciones vinculadas.
6. Aprovechamiento de la cooperación nacional e internacional, a través de las diferentes plataformas y mecanismos de relación, en especial con el sector diplomático nacional e internacional.

Resultado: Mecanismos y acciones en igualdad de oportunidades garantizan el acceso de la ciudadanía, en especial a sectores de la gestión, creación y producción cultural y artística, a procesos culturales de calidad.

Productos:

1. Un Plan Nacional de Cultura 2018-2023 y 3 Programas de Acción formulados y apropiados para su ejecución en el Plan Operativo Institucional Anual.
2. 17 Secretarías Departamentales de Cultura, y, Secretarías Municipales de Cultura apoyadas para brindar un servicio público cultural de calidad a nivel local.
3. Espacios y Centros Culturales diversos e inclusivos con alcance a nivel nacional fortalecidos.
4. Sectores de creación y producción cultural y artística con acceso a recursos, apoyados y fortalecidos.
5. Acuerdos y proyectos de cooperación, como herramienta estratégica para el logro de objetivos, concretados y en ejecución.

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC



TETĀ
ARANDUPY
Santísima
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 280 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN 2018-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

PROYECTOS

- 1.- Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura.
- 2.- Fortalecimiento Espacios y Centros Culturales.
- 3.- Puntos de Cultura.
- 4.- Protección y promoción de las expresiones de la Diversidad Cultural.
- 5.- Fortalecimiento del Sector del libro y la lectura.
- 6.- Audiovisual.
- 7.- Fortalecimiento de los Elencos Nacionales.
- 8.- Fomento del Mercado de Industrias culturales y Creativas.
- 9.- Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos.
- 10.- Consejo Nacional para la Cultura, CONCULTURA.
- 11.- Relaciones y Cooperación Internacional.
- 12.- Marco Jurídico Cultural.
- 13.- Capacitaciones sobre el sector cultural.
- 14.- Sistema de Registro Nacional de Artistas y Gestores Culturales.
- 15.- Transparencia y calidad del servicio público cultural de la SNC.

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia -- Teléfono: +595 21 442 315
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

